





ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

(Sesión Extraordinaria Presencial, Lima)

Siendo el día viernes 07 de julio de 2023, a las 09:00 horas, en la ciudad de Lima, con la asistencia de los miembros de la Junta de Administración de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se dio inicio a la Cuadragésima Cuarta Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (JA) - Sesión Extraordinaria, actuando como presidente de la Junta de Administración, el señor Lázaro Walther Fajardo Vargas - Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Con la autorización del señor Fajardo Vargas, se procedió a constatar el quórum correspondiente, contando con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM Lázaro Walther Fajardo Vargas MINAM Giuliana Patricia Becerra Celis MINSA Jorge Luis Prieto Mayta MIDAGRI Juan Carlos Castro Vargas ACODECOSPAT Alfonso López Tejada **FECONACO** Juan Montero García **FEDIQUEP** Aurelio Chino Dahua **FECONAT** Fernando Chuje Ruiz

Participó como invitado el señor Federico Diaz Sandi – Presidente de FECONACOR y el señor Igler Sandi Hualinga - Vicepresidente de OPIKAFPE. Asimismo, participó el señor Anton Willems - Director Ejecutivo de Profonanpe y la señora Flor Blanco Hauchecorne – Gerente del Programa de Pasivos Ambientales de Profonanpe, en calidad de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera (ST) de la JA.

El presidente saluda a todos y da pase a la Secretaría Técnica (ST) para iniciar con los puntos de agenda, los cuales son los siguientes:

- 1. Estado de los PR en la cuenca Pastaza y Tigre
- 2. Cronograma nueva convocatoria en cuenca Marañón
- 3. Lineamientos de incorporación de CCNN en Junta de Administración
- 4. Plan de costos 2023

Numeral 1:

Flor Blanco (Profonanpe) informa sobre la realización de las reuniones los días 21 y 23 de junio, así como del 5 de julio, en el marco de lo establecido en el Acuerdo 02 de la Sesión 43° de la Junta de Administración, indica quiénes participaron de cada una de ellas, precisando que en la primera no participó el representante del MINEM, porque tendría un conflicto de interés, lo cual fue comunicado mediante oficio.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) consulta al MINEM sobre el estado de los PR de unificación. Diego Pérez (FEDIQUEP) retoma la consulta del apu Aurelio y consulta sobre cuándo se tendrían estas







respuestas por parte del MINEM tanto de la unificación como del cambio de tecnología a fin de poder tomar una decisión más informada.

Walther Fajardo (MINEM) manifiesta que los planes de unificación se encuentran en evaluación y que a fines de julio serían aprobados los PR de los sitios 103, 104 y 106.

Apu Igler Sandi (OPIKAFPE) pregunta por la propuesta de Profonanpe y, además, sobre el cambio de tecnología.

Anton Willems (Profonanpe) manifiesta que se tiene una propuesta para la cuenca Tigre y Pastaza preparada por la Secretaría Técnica (ST) para ponerla a consideración de la Junta de Administración.

Flor Blanco (Profonanpe) presenta la propuesta para la cuenca Pastaza, indicando el estado inicial es de 7 PR, 1 PR aprobado, 1 PR desaprobado y se propone que en esta cuenca se debería continuar con CEV. Precisa los montos del muestreo complementario, 6 ingenierías de detalle y los montos pendientes de pago, considerando que ya se tiene un PR aprobado y 1 PR por cambio de técnica que no representa un pago adicional. Por lo que, en total, se tendrían que pagar S/ 7.3 millones a la consultora.

La nueva convocatoria por el S101 implica la elaboración del PR y la ingeniería de detalle por aproximadamente S/ 5.8 millones. Respecto a los plazos, se ha estimado que el PR 102 se aprueba en octubre de 2023, las 5 ID en agosto de 2024 y la aprobación del PR por muestreo complementario se daría en octubre de 2024, mientras que la ID en mayo de 2025.

Flor Blanco (Profonanpe) continúa con la explicación de la propuesta de la ST en la cuenca Tigre. Indica que en esta cuenca se tienen 10 PR para 12 sitios y se han desembolsado S/ 7.5 millones por el contrato y S/ 2.1 millones por supervisión. Se propone una resolución parcial. Explica que continuar con CEV implica un costo por muestreo complementario, 10 ID y montos pendientes, lo que representa un costo aproximado de S/ 14.3 millones. A agosto de 2024 se tendrían 6 ID aprobadas y a agosto de 2025, las 4 ID faltantes por muestreo complementario.

Se propone la resolución parcial, proponiendo a la empresa que termine los 4 PR por cambio de técnica que es parte del contrato y no representa adicional. Una vez que termine ello se terminaría con CEV. Lo que se propone es realizar una convocatoria para llevar adelante la ingeniería de detalle y rehabilitación de manera conjunta. El monto es de aproximadamente S/ 67.7 millones.

Anton Willems (Profonanpe) indica que se dejaría de trabajar con CEV luego de los expedientes de cambio de técnica y manifiesta que se uniría la ingeniería de detalle con la remediación. Manifiesta que esta figura ya se ha hecho en contrataciones públicas. Añade, además, que si bien el monto de ese escenario parece más grande se estaría cubriendo la remediación.

Indica que se ha trasladado la consulta al MINEM para que puedan evaluar la posibilidad de que en una sola convocatoria se pueda contratar a una empresa que se encargue de la elaboración de los expedientes técnicos de ingeniería de detalle y la remediación.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) cede la palabra al asesor Mario Zúñiga, previo a un cuarto intermedio. Mario Zúñiga indica que es el Estado el que ha creado todo el marco normativo, y es exigencia del







MINEM cumplir con esto. Pero el discurso hacia fuera es que no se está remediando. Las demoras las tiene el MINEM. Es peligroso ese discurso. El proceso se ha detenido en la etapa de evaluación.

Ese discurso también indica que se van a remediar pronto los pasivos en Negritos (Piura). Como dejando entrever que allá se avanza y acá, no. Asimismo, señala que la ministra del MINAM y el MINEM han hecho declaraciones a la prensa indicando que se iniciará la remediación en Negritos, en menos de 4 meses.

Walther Fajardo (MINEM) señala que se menciona que el MINEM ha demorado la remediación, pero eso es falso. Esto se debe a que se ha contratado una consultora que ha hecho mal su trabajo. Nosotros no podemos aprobar un PR que está mal hecho.

Respecto a lo planteado en Negritos (Piura), que no es tema de la sesión, indica que son normas distintas, que en este caso no se aplican PR, sino un plan de abandono técnico que es mucho más rápido. La diferencia, además, señala, lo aprueba PeruPetro no el MINEM.

El MINEM no demora la remediación. Los expedientes que llegan no se han aprobado porque no tienen la rigurosidad técnica para poder aprobarlos. En Corrientes ha habido un avance porque sus planes sí cumplían con la rigurosidad solicitada. En el caso de Tigre, no se levantaron las observaciones. En el caso de Pastaza, indica, cuánto tiempo han demorado para levantar las observaciones. Señala que eso no es culpa del MINEM.

Apu Igler Sandi (OPIKAFPE) considera que es el MINEM quien ha generado las demoras, porque la mayoría de las observaciones están en el MINEM, además cuando debían participar en las Juntas se han retirado y no han participado.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones), considera que el Estado está fragmentado, y que el MINEM fue quien presentó los planes de rehabilitación. Indica que MINEM es el titular y ha participado en la selección de la consultora. Si hay responsables también es el MINEM, además el Estado es el titular y debería hacerse responsable del seguimiento de la ejecución de esa elaboración.

Walther Fajardo (MINEM) indica que el MINEM realiza observaciones a los PR, pero levantarlas no es una tarea del MINEM sino de la consultora contratada.

Se pasa a un cuarto intermedio.

Giuliana Becerra (MINAM) indica que como entidades del Estado han estado discutiendo y proponen que Profonanpe contrate un pool de ingenieros con experiencia en remediación a fin de que se encarguen del levantamiento de todas las observaciones de los PR con el acompañamiento del MINEM para que se pueda asegurar que el proceso llegue a buen puerto. Además, señala, que eso significa que se deje de trabajar con la consultora actual.

Anton Willems (Profonanpe) precisa que esa sería una propuesta para las dos cuencas: Tigre y Pastaza.

Rocío Arana (OPIKAFPE) indica que si eso incluye ingeniería de detalle, muestreo complementario, y todo lo demás.







Giuliana Becerra (MINAM) indica que sí, se considera todo porque de esa manera se logra el objetivo de la remediación.

Anton Willems (Profonanpe) indica que lo que se haría es contratar un pool de expertos que ayuden a subsanar todas las observaciones pendientes en los PR y, posterior a la aprobación de estos, se haría un nuevo contrato para ID y remediación de forma conjunta.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) manifiesta que ese tipo de propuestas debieron surgir antes. Agradece la propuesta porque es la forma de salir de este atolladero. Consulta, cuándo se estaría contratando a este pool.

Anton Willems (Profonanpe) comenta que la idea es que se llegue a que todas las observaciones pendientes de los PR de Tigre y Pastaza se levanten bajo este modelo (pool de expertos) independientemente de lo que ya está aprobado. Menciona, además, se tendrá la negociación de salida con la empresa.

Apu Igler Sandi (OPIKAFPE) consulta el tiempo que tomaría contratar ese grupo de expertos.

Anton Willems (Profonanpe) indica que de contar con los perfiles de los expertos, el tiempo de contratación podría demorar hasta máximo 14 días. Menciona que una vez que la Junta de Administración adopta el acuerdo, se inicia el proceso de cierre de contrato con la empresa en paralelo.

Denisse Castillo (FECONACOR) consulta si se puede realizar un GTA para resolver los temas del perfil y número de los expertos que se requiere. Además consulta si se puede hacer una contratación de ingeniería de detalle y remediación junto.

Anton Willems (Profonanpe) señala que la autoridad tiene claro qué tipo de perfiles o número de expertos requiere y trasladaría esa necesidad a la ST. Por otro lado, indica que no se necesita un GTA para ello, y sobre la contratación de ingeniería de detalle y el inicio de remediación dependerá del proceso de aprobación de los PR pendientes.

Apu Fernando Chuje (FECONAT) agradece la propuesta y pide que se cumpla por el bien de la población.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) señala que hay profesionales que no tienen la confianza de la población y que se tenga cuidado de a quién se contrata.

Numeral 2

Flor Blanco (Profonanpe) presenta el acuerdo 03 de la 43° Junta de Administración, que se encuentra en proceso. Indica que se ha cursado la invitación a la comunidad de Saramurillo para que participen en la presente sesión, pero el 06 de julio se recibió respuesta indicando que no asistirán a la reunión de la Junta por no contar con la autorización de la comunidad. Se explica que es importante que participe la comunidad para obtener el permiso social.

Por lo que propone: a) visitar nuevamente a la comunidad de Saramurillo con participación de todos los representantes de la Junta de Administración a fin de informar a la comunidad sobre el proceso, además señala que todos los otros sitios impactados y priorizados se encuentra ubicados en esta







comunidad, b) una segunda opción es solicitar al OEFA que identifique otros sitios en la cuenca de Marañón, buscar sitios adicionales.

De otro lado, considera la reasignación del presupuesto destinado para los 11 sitios en el Marañón a otros sitios en otras cuencas. No obstante, sugiere revisar las dos primeras propuestas.

Anton Willems (Profonanpe) explica que han transcurrido cerca de 30 meses desde que están dialogando con la comunidad para que se incorporen al proceso, pero no se ha tenido resultados.

Apu Alfonso López (ACODECOSPAT) indica que es necesario volver a entrar a la comunidad de Saramurillo y también a Saramuro y San Pedro. Y si a pesar de eso no se cuenta con la licencia. Se podría ingresar a la cuenca del Chambira, pediría a la Junta considerar esta posibilidad.

Katya Canales (ACODECOSPAT) indica que si hay avances respecto a los permisos a cargo de MINEM, a fin de garantizar todo el tema previo a la elaboración de los PR.

Anton Willems (Profonanpe) indica que se estaría adoptando la propuesta A: el acuerdo sería entonces visitar a las comunidades nativas de Saramurillo, San Pedro y Saramuro con los integrantes de la Junta y, en paralelo, la autoridad realizará el procedimiento para identificar otros sitios. La ST realizará una propuesta logística para definir las fechas.

Katya Canales (ACODECOSPAT) pregunta si se puede tener una reunión con ACODECOSPAT antes de realizar la visita.

Antón Willems (Profonanpe) señala que como siempre se ha hecho, se coordinará previamente con la federación.

Flor Blanco (Profonanpe) indica que otro encargo en el marco de este acuerdo es revisar el cronograma. Señala que se ha trabajado de forma conjunta con el MINEM. Presenta la propuesta de cronograma indicando que ha perdido vigencia (se debía iniciar todo en agosto) porque no se ha tenido respuesta de Saramurillo y se debe reformular en función a las visitas que se realicen a las comunidades.

Katya Canales (ACODECOSPAT) señala que no se deben mover las fechas porque no se ha ingresado a Saramurillo o Saramuro.

Anton Willems (Profonanpe) indica que en términos prácticos si no se tiene el permiso de las tres comunidades no se puede ingresar. Si se consigue la habilitación social se gatilla todo.

Katya Canales (ACODECOSPAT) menciona que en la anterior convocatoria se avanzó y luego se vio la licencia social.

Antón Willems (Profonanpe) se considerará en la relatoría y se avanzará considerando el acuerdo que ha tomado la Junta de visitar a las comunidades.







Numeral 3:

Flor Blanco (Profonanpe), respecto al punto 3 de agenda, lee el acuerdo y procede a repasar lo actuado sobre los lineamientos. Propone aprobar los lineamientos trabajados en los GTA, que además implica un financiamiento que posibilite la participación de las comunidades invitadas.

Ante la preocupación del financiamiento se plantean tres opciones. Una opción es continuar con la propuesta de financiación presentada en los GTA. Otra opción es decidir en cada Junta cómo sería la financiación de las comunidades que cumplan los tres requisitos. La tercera opción es que MINEM apruebe el mecanismo de financiamiento de las nuevas comunidades que participarán, previa opinión de MINAM.

Karina Reyes (MINEM) interviene indicando que, anteriormente, ya se ha manifestado la opinión institucional del MINEM e indica que en función al artículo 5 del reglamento la Junta de Administración, ésta solo puede aprobar lineamientos para la gestión de los fondos. Respecto a los lineamientos de incorporación de comunidades a la Junta, eso le compete al MINEM.

Anton Willems (Profonanpe) indica que de la lectura que hace la especialista legal, la propuesta del MINEM no está vinculada al financiamiento sino a la participación de nuevas comunidades en la Junta. Entonces la mirada normativa de MINEM es que los lineamientos se aprobarían con un Decreto Supremo (DS), con refrendo de MINAM.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones) indica que esto sería quitarle una función a la Junta de Administración. La Junta está hecha para facilitar los procesos y la toma de decisiones. Si la Junta está facultada para tomar decisiones entonces se debe aprobar los lineamientos y listo.

Karina Reyes (MINEM) indica que la Junta solo puede aprobar temas vinculados al uso de los recursos del Fondo. En este caso, la participación de nuevos actores, no puede regularse a través de unos lineamientos aprobados por la Junta, nosotros como sector debemos regular eso a través de modificatoria de la norma y a través de un DS y para ello necesitamos opinión previa del MINAM.

Apu Igler Sandi (OPIKAFPE) señala que desean desacreditar su participación en la Junta de Administración.

Apu Alfonso López (ACODECOSPAT) indica que se tiene temor que las comunidades participen, estas pueden en la medida que cumplan con los criterios establecidos, cuál es el temor para tener que generar un DS, no hay necesidad de que sea un proceso más burocrático.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones) indica que no se puede reducir el poder de la Junta. Cuál es el fondo de esta propuesta: debemos explicar todos los usos del fondo o sea si vamos a contratar algo que no está en el "uso de fondos", debemos sacar otro DS. Esta es una interpretación sesgada y discrecional del Estado. La Junta fue creada para agilizar procesos.

Se pasa a un cuarto intermedio.

Walther Fajardo (MINEM) da pase a Karina Reyes quien indica que en cuanto al fondo que regula los lineamientos de participación, en la que todos los miembros estamos de acuerdo, estos necesitan una base legal. Además, señala, que el reglamento no contempla la figura de invitados. En ese sentido, para efectos de contar con una base legal que respalde estos lineamientos, se propone







incluir un artículo en el reglamento que contemple la figura de invitados y este artículo se trabajaría desde MINEM y MINAM de forma rápida a fin de que sea aprobado en el más breve tiempo.

Vidal Ccoa (FECONACO) indica que en la elaboración de este nuevo artículo que se incluiría en el reglamento, así como en la modificatoria de éste, deberían participar las federaciones no solo MINEM y MINAM.

Mario Zúñiga (asesor de federaciones) precisa que se podría evaluar darle una función adicional a la Junta de Administración: la facultad de integrar a las comunidades afectadas por sitios impactados y solo se cambiaría esa línea.

Giuliana Becerra (MINAM) propone que las federaciones brinden sus propuestas de modificación, en el tiempo que se estime pertinente y sobre ello se evalúa.

Anton Willems (Profonanpe) señala que se acuerda que los representantes de las federaciones que participan en la Junta, remitirán una propuesta de modificación del Reglamento de la Ley N° 30321 a los representantes del sector público, para llegar a un acuerdo en la siguiente Junta de Administración.

Numeral 4:

Flor Blanco (Profonanpe), respecto al cuarto punto de agenda, lee el acuerdo 05 de la sesión 43° de la Junta de Administración e indica que se encuentra en proceso. Repasa lo actuado a la fecha.

Anton Willems (Profonanpe) propone dos rutas para continuar, dado que estamos a mitad de año y no se ha aprobado el Plan de Costos. La primera es que se autorice el uso de recursos para gastos elegibles en cada sesión de Junta de Administración de este año. La segunda es continuar con la discusión en el Grupo Técnico Financiero (GTF) hasta llegar a la aprobación del Plan de Costos 2023. Debido a la fecha, Profonanpe sugiere seguir la primera ruta.

Diego Pérez (FEDIQUEP) indica que la primera ruta también se puede entrampar debido a que los Apus consideran como gastos urgentes: el fortalecimiento de sus comunidades, el fortalecimiento de empresas comunales, la contratación de asesores, entre otros, y esos han sido puntos controversiales.

Jorge Prieto (MINSA) consulta si las dos propuestas de Profonanpe son válidas desde el punto de vista legal.

Anton Willems (Profonanpe) explica que, desde la perspectiva de la ST y la lectura del Reglamento de la Ley, le corresponde a la Junta aprobar los lineamientos y políticas para el uso y destino de los recursos del Fondo. Es decir, la Junta está facultada para decidir qué y cómo se usan los recursos del Fondo.

Mario Zuñiga (asesor de federaciones) señala que es preocupante que en cada gobierno se tenga que discutir cómo usar los fondos, cuando eso ya se acordó y fue ampliamente discutido. Lo único que ha funcionado del Fondo han sido las capacitaciones a las comunidades. MINEM y MINAM no han ido a las comunidades a informar o acompañar, sino que han sido las federaciones a través de estos recursos que lo han hecho, y ahora se les quiere quitar el fortalecimiento de capacidades. El Estado debe dar continuidad a aquello que ha estado avanzando bien.







Apu Igler Sandi (OPIKAFPE) manifiesta que esta situación es bastante preocupante, gracias a contar con fondos, las federaciones son las que han estado informando a las comunidades sobre el avance del proceso. Cuando se invita al MINEM, ellos no participan, aún cuando es responsabilidad del Estado informar a las comunidades. Además, a través del fondo se ha contratado a los asesores, ya que la remediación es un proceso técnico.

Denisse Castillo (FECONACOR) indica que aprobar una lista de gastos y seguir avanzando no resuelve el problema de fondo. MINEM y MIDAGRI sostienen que la participación de las federaciones es limitada, y lo que las federaciones buscan es que se garantice su participación en igualdad de condiciones y respetando sus derechos durante todo el proceso. Los Apus leen que se está recortando su participación.

Apu Aurelio Chino (FEDIQUEP) invita a la viceministra del MINAM y al director general del MINEM a visitar a las comunidades para informar, propone el mes de agosto. Señala que las sesiones de Junta deberían realizarse en las comunidades para que los comuneros escuchen los debates.

Anton Willems (Profonanpe) repasa los componentes del Plan de Costos.

Giuliana Becerra (MINAM) indica que hay posibilidad de avanzar en el componente 1 y 2 en la presente sesión.

Anton Willems (Profonanpe) señala que se estaría siguiendo la lógica de la primera ruta y no se estaría aprobando un Plan de Costos, sino una parte a través de la autorización expresa de la Junta.

Sophia Dávila (MINAM) indica que en otras sesiones del GTF se ha discutido el componente 1 y 2, y se solicitó a la ST que haga los ajustes en el plan para poder aprobar al menos el componente 1. Señala que había un aspecto que a las federaciones les preocupaba sobre el acompañamiento que realizan y que debe darse a lo largo del proceso.

Anton Willems (Profonanpe) propone que se pueda establecer como acuerdo, realizar una sesión de GTF para que aquellos componentes en los que se llegue a consenso, se remitan a la Junta para su aprobación de manera virtual.

Apu Alfonso López (ACODECOSPAT) indica que le preocupa que el MINEM no participe de las reuniones o se retire cuando algo no le conviene. Manifiesta que en las federaciones no son técnicos ni científicos y se necesita el acompañamiento. Señala que la ministra del MINAM les ha dicho que no tienen la capacidad de presionar a la Junta para que avance, pero para este proceso se han tenido que tomar pozos, aeropuerto, carreteras, etc., al contrario, sostiene que el MINEM ha puesto obstáculos al proceso. Finalmente, reiteró que se necesita el acompañamiento de técnicos y si lo que falta es presión, no tendrán problema en presionar.

Se realiza un cuarto intermedio para la discusión sobre los componentes del Plan de Costos.

Se retoma la sesión y Flor Blanco (Profonanpe) resume los ajustes que se han realizado en el Plan de Costos, indicando que se enviará el documento por correo para corroborar que todo ha sido considerado. En el componente 1 sobre rehabilitación, que considera además el acompañamiento vinculado a rehabilitación, se tiene a todas las federaciones con partidas habilitadas. Además, en este







componente, se habilitarán recursos para el levantamiento de las observaciones de los PR de Tigre y Pastaza y el acompañamiento que requieran las federaciones.

Respecto al componente 2, se incluye la participación en Junta y grupos técnicos presenciales y virtuales y asesoría técnica. También se habilitaron partidas de capacitación y gestión del conocimiento, aprobados en los lineamientos. El presupuesto es para las 6 federaciones.

Respecto al componente 3 (fortalecimiento de las entidades del Estado), se reconocen los gastos ejecutados hasta el momento y no se considera presupuesto para el futuro. Los sectores habilitarán sus propios recursos para asegurar el fortalecimiento y acompañamiento durante todo el proceso de rehabilitación.

Katya Canales (ACODECOSPAT) precisa que en el componente 2 se pueda considerar que el acompañamiento es integral. Es decir que diga expresamente que el acompañamiento es a procesos previos a la elaboración del PR, lo que incluirían grupos técnicos ambientales (GTA) e incluso reuniones que no son GTA, como coordinaciones que se dan o veeduría.

Anton Willems (Profonanpe) señala que si todas las partes están de acuerdo deben remitir mediante correo electrónico hasta el miércoles 12 de julio si aprueban o no el Plan de Costos.

Posteriormente, pone en conocimiento de los integrantes de la Junta que la ST ha recibido una comunicación el 05 de julio referida a la acreditación de nuevos representantes en la Junta de Administración de las comunidades nativas de influencia directa Alto Pastaza Lote 192, que informa que en representación de FEDIQUEP habrían nuevos representantes titular y alterno. Entonces, desde la ST, se compartirá esta información para conocimiento y fines respectivos.

José Vera (MINEM) indica que se ha solicitado información a Profonanpe de los gastos establecidos en los componentes 4 y 5 del Plan de Costos (referidos a los costos de administración y gestión del Fondo), y precisa que esta información ha sido denegada porque Profonanpe señala que es información privada y confidencial. Por ello, sugiere la revisión del acuerdo que establece el 1.5% del total transferido, se establezca un nuevo porcentaje y, eventualmente, una modificación al convenio.

Giuliana Becerra (MINAM) manifiesta que otro acuerdo sería que ese tema se vea en un GTF.

Apu Juan Montero (FECONACO), por otro lado, señala que se debe aclarar el tema del Lote 8, porque no se le está dando prioridad. Por ello, solicita que en la próxima sesión de la Junta haya una prelación de los sitios que están priorizados en el Lote 8 (Pucacuro y Peruanito, Cocha Atiliano y Cocha Negra), para que se canalice presupuesto y puedan ser remediados en estos años.

Anton Willems (Profonanpe) señala que se toma nota sobre ello. Respecto al punto anterior, indica que se va a trasladar a la Junta, la comunicación del MINEM y la respuesta que ha dado Profonanpe. Sobre el acuerdo, se propone que en un GTF se revise la estructura de cobro de administración y gestión.

Se procede a revisar la propuesta de los acuerdos de la sesión. Antes que los miembros de la Junta den su conformidad a la redacción del Acuerdo 01, se generaron dos posturas en torno a: la resolución del contrato con la empresa consultora y si el pool de expertos a contratar para el







levantamiento de observaciones estaría siendo contratado para Profonanpe o para MINEM, y sobre la habilitación legal necesaria para que Profonanpe pueda contratarlos.

La posición de los miembros representantes del Estado (MINEM, MINAM, MIDAGRI y MINSA) respecto a la resolución del contrato con la empresa consultora es que la Junta no debería dar ninguna autorización a la ST, puesto que el vínculo contractual es entre Profonanpe y la empresa, y son aspectos legales que Profonanpe debe decidir. La propuesta que ellos han planteado es una solución para darle viabilidad a la aprobación de los PR, únicamente.

Al respecto, Profonanpe señala que para resolver por incumplimiento se necesita una causa motivada con el pronunciamiento de la autoridad, y resolver por mutuo acuerdo implica el uso de recursos del Fondo que debe ser decidido por la Junta de Administración. Además, manifiesta, que Profonanpe no puede y no está facultado para asumir la titularidad de estos estudios. La ley claramente dice que es el MINEM a quien le corresponde.

De otro lado, se pone en conocimiento de la Junta que para poder aplicar la solución que han propuesto los miembros del Estado, y que sea rápida, la desvinculación del contrato más ágil es la de mutuo acuerdo y eso implica la utilización de recursos. Asimismo, se precisa que de acuerdo con el Reglamento de la Ley, Profonanpe debe contratar a una empresa consultora y no a un equipo técnico, por eso la instrucción de la Junta de Administración debe ser esa.

Después de la discusión, se llega al acuerdo de que las rutas de desvinculación contractual con la empresa se pondrán a consideración de la Junta.







ACUERDOS

Luego del intercambio de opiniones, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente.

ACUERDO 01

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que en el caso de los Planes de Rehabilitación de las Cuencas Tigre y Pastaza, que mantienen observaciones subsistentes (S0120, S0121, S0122, S0123, S0124, S0125-S0127-S0128, S0126, S0129, S0100 y S0102), éstas sean subsanadas, hasta lograr su aprobación, a través de un grupo de profesionales expertos, que sean contratados por la Secretaría Técnica; previa opinión legal de la autoridad sectorial, sin perjuicio de las acciones que Profonanpe adopte sobre los contratos suscritos vigentes y cuya ruta de desvinculación será puesta a consideración de la Junta de Administración.

MINEM brindará orientación técnica continua a los profesionales expertos durante todo el proceso, a fin de garantizar el cumplimiento del levantamiento de las observaciones subsistentes. MINAM y MIDAGRI realizarán el acompañamiento técnico respectivo.

ACUERDO 02

Los miembros de la Junta de Administración, considerando lo reportado por la Secretaría Técnica sobre la nueva convocatoria para la elaboración de Planes de Rehabilitación en la cuenca Marañón, acuerdan realizar una visita a las comunidades nativas de Saramuro, Saramurillo y San Pedro. La Secretaría Técnica realizará una propuesta logística para la realización de la referida visita, que será remitida a los miembros de la Junta de Administración en el plazo de 15 días calendario.

ACUERDO 03

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que los miembros representantes de las federaciones remitirán una propuesta de modificación al Reglamento de la Ley N° 30321, a los representantes del Estado, con relación a la participación en condición de invitados de otras comunidades en las sesiones de la Junta de Administración, para que ésta pueda ser evaluada y considerada en la modificación normativa que manifestó el MINEM realizaría al respecto.

ACUERDO 04

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan que la Secretaría Técnica remitirá por correo electrónico la versión ajustada del Plan de Costos 2023 respecto a los componentes 1, 2 y 3, en el marco de las coordinaciones efectuadas en la presente sesión, para que hasta el miércoles 12 de julio emitan su conformidad o no a la propuesta, vía correo electrónico, cuyo resultado será informado a todos los miembros de Junta de Administración.

ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan realizar una sesión del Grupo Técnico Financiero con el fin de revisar el porcentaje autorizado por gastos de administración a Profonanpe en sesión de Junta de Administración.

H H



www.profonanpe.org.pe

Av. Parque Gonzales Prada Nº 396, Magdalena del Mar

Jak

A TOPONIONE OF THE PROPERTY OF







Siendo las 14:35 horas del día 07 de julio del presente, se culmina la sesión y los participantes proceden a firmar los acuerdos.

Lázaro Walther Fajardo Vargas Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos - MINEM - Miembro Alterno

Juan Carlos Castro Vargas Director General de Asuntos Ambientales Agrarios MIDAGRI - Miembro Titular

Alfonso López Tejada Presidente de ACODECOSPAT - Miembro Titular

uan Montero García Presidente de FECONACO - Miembro Titular

Viceministra de Gestión Ambiental Ministerio del Ambiente - Miembro Titular

Jorge Luis Prieto Mayta Profesional de la Dirección General de Salud Ambiental - MINSA - Miembro Titular

Presidente de FEDIQUEP - Miembro Titular

Fernando Chuje Ruiz Presidente de FECONAT - Miembro Titular

Federico Díaz Sandi Presidente de FECONACOR

Igler Sandi Hualinga Vicepresidente de OPIKAFPE